

CURATELA ART 12 CODIGO PENAL

Buenos Aires, Junio de 20-AL SR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL EN TURNOS / D: Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en la causa N° 125/11, seguida contra Fabián Romero por el delito de robo en poblado y en banda ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal, a fin de solicitarle tenga a bien designar un curador. Asimismo se le hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2012 se condenó a Fabián Romero a la única pena de cuatro años de prisión y accesorias legales por el delito de robo en poblado y en banda, en concurso real con la autoría de robo agravado por haber sido perpetrado con efracción y con la coautoría del delito de hurto agravado por haberse cometido con escalamiento. Además se fijó como vencimiento de la pena impuesta a Fabián Romero el 16 de noviembre de 2011. El fallo adquirió firmeza el 3 de octubre de 2012 y su registro caducará el 16 de noviembre de 2012. Romero es argentino, nacido el 18 de septiembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Adolfo Romero y Rosa Maidana, DNI N°????, trabajador temporario, soltero, identificado en la Policía Federal Argentina con el legajo de la División Robos y Hurtos N° 2445 y en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 26.551, con domicilio anterior al proceso en la Villa 31, manzana 5, casa 11 y actualmente detenido en el Complejo Penitenciario Federal N° 1. La causa en la que me dirijo tuvo su inicio el 14 de julio de 2012 la cual tramitó en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 16, bajo el sumario 553.788, y la supervisión de la condena quedará a cargo del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2. Saludo a Ud. atte.-